



DESTINADO A:

FECHA: 2 de Agosto de 2018

LCDA. YELITZA COLINA
JEFE DE TESORERÍA

ATENCIÓN: COORD. DE TESORERÍA

Estimado/a:

Un cordial saludo en nombre de todo el equipo que me acompaña en la Dirección de Talento Humano; la presente tiene como propósito dar respuesta a su solicitud referente los días laborados por usted durante el periodo vacacional 2016, asueto navideño de 2016, periodo vacacional 2017, asueto navideño 2017. En este sentido quiero informar, que el otorgamiento y respectivo cálculo de los días que le corresponden para el disfrute de los periodos vencidos antes mencionados son un total Noventa y Tres **(93)** Días Continuos esto según lo establecido en la enunciada normativa de la V acta Convenio del Personal Administrativo Técnico y de Servicio de la UNELLEZ específicamente en la Cláusula 49:

Clausula N° 49 Periodos Vacacionales:

“El personal administrativo, técnico y de servicios activo, disfrutara de un periodo anual de vacaciones de cuarenta y cinco (45) días, los cuales serán concedidos de manera colectiva entre los meses de julio, agosto y septiembre. Aquellos trabajadores que por necesidad de servicio no disfrutaren total o parcialmente sus vacaciones colectivas, se les otorgaran las mismas en lo que resta del año, a conveniencia del trabajador, con una compensación de medio (1/2) día adicional por cada día de vacaciones trabajadas en el periodo colectivo. “(...)

De lo antes descrito y como consecuencia del análisis realizado, el disfrute de las vacaciones vencidas será a partir del día **lunes 17 de Septiembre de 2018** y hasta el **viernes 04 de Enero 2019**.

Sin más a que hacer referencia y esperando haber dado respuesta a su solicitud; se suscribe.-

Atentamente.-



ESP. YOANIS PEREZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1437/12/15
De fecha 14 de Diciembre del 2015

SELLO